

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22500 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1123/2011, Número General del Procedimiento: 1101242M20110000967, por auto de fecha 23 de mayo de 2012, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Técnicos y Construcciones, S.A., con CIF. A-11030665, domicilio en C/ General Serrano, núm. 2, 2.º, San Fernando (Cádiz).

2.º Que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio que hayan de integrarse en el concurso, quedando sometido el ejercicio de estas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, dirigiendo la comunicación al Administrador Concursal don Diego Manuel de la Rosa Navarro, en el siguiente domicilio avda. Andalucía, núm. 51, 1.º A, Cádiz, dirección electrónica dmdelarosa@economistas.org a su elección.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 18 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120046482-1